



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-27-2022

Página 1 de 4

No. 003_2022de
2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 08:06 am del jueves 27 de enero de 2022, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda; JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA – Profesional especializado (Contabilidad) y GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado (Presupuesto); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado A Lista y Verificación De Quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Proyecto de acuerdo 001 de 2022, por el cual se adiciona un párrafo transitorio al acuerdo municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
4. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho (8) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-27-2022

Página 2 de 4

3. PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LOS DESCUENTOS DEL 10 AL 30% EN PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS

Se otorga la palabra a la Dra LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub-secretaria de Hacienda quien expone que en la comisión de hacienda del honorable concejo municipal se debatió el proyecto de acuerdo 001 de 2022, "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al acuerdo municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones", con el objetivo ampliar el plazo hasta el 31 DE MARZO DE 2021 para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al DIEZ (10%) sin embargo en medio de la discusión del mismo a través de una proposición de la H.C Luisa Fernanda Ballesteros se le solicitó a la Secretaría de Hacienda estudiar el impacto fiscal de un posible descuento de hasta el 30% de esta renta a lo cual la administración accedió a llevar nuevamente a este confis los diferentes escenarios del recaudo teniendo en cuenta el comportamiento porcentual de este renglón rentístico de la siguiente manera:

El proyecto de Acuerdo presentado consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, traía con el objetivo ampliar hasta el 31 DE MARZO DE 2021 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al DIEZ (10%) del IPU de que trata el acuerdo municipal 025 de 2004, el cual presenta compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, pues no representa en cifras nominales un menor valor representativo de acuerdo a la proyección realizada y conforme detalla en la certificación que hace parte integral del proyecto de acuerdo y con la salvedad que el valor por concepto de impuesto predial unificado vigencia actual suelo urbano y rural en segundo debate quedó en la cifra definitiva de \$ 145.507.832.092

En principio y atendiendo el señalamiento expreso contenido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 tenemos que los descuentos por pronto pago han tenido vigencia durante 18 años en porcentajes que van del 5% al 20% en fechas de Enero a Marzo, y su costo fiscal frente al valor liquidado ha variado del 15% al 7%.

El costo del descuento tributario para el año gravable de 2022 se calcula en la suma aproximada de \$13.211.743.014 equivalente al 7% del valor de la liquidación inicial de IPU, respecto del mismo comportamiento de pago, que es lo que justamente persigue el acuerdo, y es que las personas que siempre han cancelado con descuento, esto es un 55% de los contribuyente aproximadamente, lo puedan seguir haciendo y para ello tendrán más tiempo durante el cual se espera mejore la liquidez que genera la inactividad económica y sus consecuencias; en ese sentido el número de contribuyentes que se acogen no tendría una variación significativa que eleve el costo fiscal del descuento.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-27-2022

Página 3 de 4

AÑO GRAVABLE	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR LIQUIDACION DEFINITIVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO - PRIMER A FECHA	FECHA LIMITE DESCUENTO	VALOR DESCUENTO	DESCUENTO FRENTE AL VALOR LIQUIDADO INICIAL	VALOR RECAUDADO A DICIEMBRE 31	% DE RECAUDO FRENTE AL VALOR LIQUIDADO	% EJECUCION
2013	82.840.000.000	106.450.127.464	20%	27 DE MARZO DE 2013	15.661.672.199	15%	70.903.388.662	67%	86%
2014	93.000.000.000	117.290.522.316	20%	31 DE MARZO DE 2014	17.288.698.673	15%	76.262.379.583	65%	82%
2015	100.000.000.000	121.788.674.996	10%	ENERO 31 DE 2015	8.724.436.773	7%	90.373.153.630	74%	90%
2016	97.000.000.000	128.609.518.634	10%	FEBRERO 15 DE 2016	9.044.224.728	7%	96.101.234.394	75%	99%
2017	115.571.041.000	133.896.428.466	10%	ENERO 31 DE 2017	9.327.846.561	7%	100.144.987.504	75%	87%
2018	120.649.000.000	139.985.760.610	10%	ENERO 31 DE 2018	9.520.985.447	7%	104.769.112.957	75%	87%
2019	137.687.291.000	145.939.723.846	30%	FEBRERO 28 DE 2019	39.946.607.238	27%	138.281.032.433	95%	100%
2020	115.496.055.448	152.775.326.722	10%	FEBRERO 28 DE 2020	11.099.252.368	7%	114.912.843.086	75%	99%
2021	125.160.668.527	162.546.322.762	10%	MARZO 15 DE 2020	11.678.735.382	7%	121.728.260.070	75%	97%
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	10%	MARZO 31 DE 2022	13.211.743.014	7%	145.329.173.154	77%	100%

Escenarios de descuentos desde el 10% hasta el 30% se muestran a continuación:

AÑO	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR LIQUIDACION DEFINITIVA	% DES	VALOR DESCUENTO	DESCUENTO FRENTE AL VALOR LIQUIDADO INICIAL	VALOR RECAUDADO A DICIEMBRE 31	VALOR LIQUIDACION DESPUES DE DESCUENTO	% DE RECAUDO	% Ejecuc
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	10%	13.211.743.014	7%	145.329.173.154	175.527.442.900	77%	100%
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	15%	19.817.614.521	10,5%	125.511.558.633	168.921.571.393	77%	86%
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	20%	26.423.486.028	14%	118.905.687.126	162.315.699.886	77%	82%
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	25%	33.029.357.535	18%	112.299.815.619	155.709.828.379	77%	77%
2022	145.507.832.092	188.739.185.914	30%	39.635.229.042	21%	105.693.944.112	149.103.956.872	77%	73%



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-27-2019

Página 4 de 4

Termina la intervención la Dra Lina Maria Manrique resaltando que la Secretaría de Hacienda reitera que la ampliación del plazo a marzo 31 de 2022 no tendría una variación considerable en la meta de recaudo presentada para la vigencia fiscal 2022.

Si lo tendría aumentar el PORCENTAJE DE DESCUENTO por cuanto su costo fiscal en las cifras señaladas amenaza de manera significativa la meta presupuestal y en consecuencia el marco fiscal de mediano plazo.

El descuento requerirá renta sustituta en los valores señalados que llegan hasta sumas superiores al incremento total percibido por efecto de la actualización catastral

Interviene el arquitecto Joaquin Augusto Tobon – Secretario de Planeación para destacar que es necesario manifestarle al honorable concejo municipal que este tipo de modificaciones posiblemente puede situar en riesgo la categorización del municipio toda vez que esta renta forma parte de los ingresos corrientes de libre destinación, así como también un impacto negativo en el plan operativo anual de inversiones.

Escuchadas las razones expuestas por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Sub-secretaria de Hacienda, los miembros del Confis otorgan concepto favorable a continuar con el proyecto presentado únicamente ampliando el plazo hasta el 31 de marzo de 2021 sin modificar el porcentaje de descuento.

Sin proposiciones.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de **CONFIS No. 03_2022 hoy jueves 27/enero/2022 siendo las 9:10 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado	

Proyectó: Pablo Adriano Duarte. CPS Presupuesto
Aprobó: Genderson Fabianny Robles Muñoz – Profesional especializado